



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0259-R-2020

Piura, 05 de marzo de 2020

VISTO

El expediente N°000045-3500-20-4 de fecha 13 de febrero de 2020, remitido por el **Dr. José Ordinola Boyer**, Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 052-2020-UNP-FE-D, de fecha 12 de febrero de 2020, el Decano de la Facultad de Economía, indica que la Directora de Escuela de la Facultad de Economía, Dra. Hilda Alburqueque Labrín, solicita la participación en el "Curso- Taller: Diseño implementación y evaluación del currículo por competencias, para carreras del campo económico-empresarial" a desarrollarse del 10 al 13 de marzo de 2020, organizado por el Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la Universidad del Pacífico- Lima. Pues las inscripciones están abiertas es importante la participación de los docentes de la Facultad de Economía el Pleno del Consejo de Facultad, se acordó: "Conformar una comisión integrada por la Directora de Escuela, Dra. Hilda Alburqueque Labrín; El Director (e) de Departamento, MG. Pablo Rijalba Palacios; La Directora de Acreditación y calidad Académica, Dra. Lourdes Valdiviezo Chiroque; y, el Secretario Académico MG. Grabiél Arellano Moran; para participar en el "curso- Taller: diseño, implementación y evaluación del currículo por competencias, para carreras del campo económico- Empresarial" a desarrollarse del 10 al 13 de marzo de 2020, organizado por el programa de Intercambio educativo (PIE), de la Universidad del Pacífico- Lima, pues la inscripción es hasta el 21 de febrero de 2020 y tiene un costo por participante de trescientos soles (S/.300.00), incluido IGV".

"Apoyar la Licencia con Goce de haber, pasajes, viáticos y el costo de inscripción por curso, según corresponda; a los docentes: Hilda Alburqueque Labrín, Pablo Rijalba Palacios; Lourdes Valdiviezo Chiroque, Grabiél Arellano Moran; para participar en el " curso- Taller: Diseño Implementación Y Evaluación Del Currículo Por Competencias, para carreras del campo económico- Empresarial a desarrollarse del 10 al 13 de marzo de 2020, organizado por el Programa de Intercambio educativo (PIE) DE LA Universidad del Pacífico- en la ciudad de Lima";

Que, con Oficio N° 310-R-2020/UNP del 26 de febrero de 2020, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, otorgando pasajes Piura-Lima-Piura y cuatro (03) días de viáticos a favor de los docentes de la Facultad de Economía Hilda Alburqueque Labrín, Pablo Rijalba Palacios; Lourdes Valdiviezo Chiroque, Grabiél Arellano Moran, para que participen en el curso Taller: Diseño implementación y evaluación del currículo por competencias, para carreras del campo económico-empresarial, organizado por el Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la Universidad del Pacífico, a partir del 10 al 13 de marzo de 2020;

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación con Priorización Presupuestal N° 0408-2020-OPPTO-OCP del 03 de marzo de 2020, otorga las facilidades solicitadas, a afectarse en:

Priorización para pasajes terrestres y 03 días de viáticos a la Ciudad de Lima para participar en Taller a los sres: Hilda Alburqueque Labrín, Pablo Rijalba Palacios; Lourdes Valdiviezo Chiroque, Grabiél Arellano Moran			
FTE. FTO	META PRESUPUESTARIA	GENERICA DE GASTO	MONTO
RDR	0004	2.3.2.1.2.1	S/1,200.00
		2.3.2.1.2.2	S/3,840.00
		TOTAL	S/5,040.00

Ejecución sujeta a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima a los Docentes de la Facultad de Economía, Sres Hilda Alburqueque Labrín, Pablo Rijalba Palacios; Lourdes Valdiviezo Chiroque, Grabiél Arellano Moran, para participar en el "Curso- Taller: Diseño implementación y evaluación del currículo por competencias, para carreras del campo económico-empresarial" a desarrollarse del 10 al 13 de marzo de 2020, organizado por el Programa de Intercambio Educativo (PIE) de la Universidad del Pacífico- Lima.

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a los docentes de la Facultad de Economía, Sres Hilda Alburqueque Labrín, Pablo Rijalba Palacios; Lourdes Valdiviezo Chiroque, Grabiél Arellano Moran, pasajes



terrestres Piura-Lima-Piura y tres (03) días de viáticos de acuerdo a su categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPARA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP(3),OCP(2),OCARH(4),FC,INT,OCI,ARCHIVO(2)
16 copias
CPL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

JGZ

Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Consuelo Zapara Guaylupo
Mg. Anita Consuelo Zapara Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

